



Procedimiento para la Solicitud de Patrocinio 2024

1. La Institución deberá completar el **Formulario - Solicitud de Patrocinio** en la web de Fundaciones Grupo Petersen, **antes del 22 de mayo de 2024**. La información suministrada allí reviste el carácter de **DDJJ**.
2. Finalizado el plazo para la Solicitud de Patrocinio, la Fundación y el Banco correspondiente a su provincia evaluarán las solicitudes recibidas.
3. La Fundación informará **vía correo electrónico la conformidad o no del Patrocinio del Banco correspondiente**.
4. **Recibida dicha conformidad la Institución deberá:**
 - a. Incorporar el Banco correspondiente como Empresa Patrocinante del Proyecto en la plataforma web del INET.
 - b. Enviar vía correo electrónico a la Fundación correspondiente constancia de la confirmación de la carga del proyecto.

En el caso de las escuelas de la **Provincia de Entre Ríos**, además deberán **enviar constancia de CBU de cuenta bancaria de la escuela, abierta en Banco Entre Ríos**, donde se acreditarán los fondos para el proyecto si resultará seleccionado por INET.



5. El Banco correspondiente **elevará la Carta Compromiso ante INET** indicando su Patrocinio para todos aquellos proyectos a los que le haya otorgado su conformidad y éstos hayan cumplimentado lo indicado en el punto 4.

6. Los proyectos a los que se otorgue patrocinio y resulten aprobados por INET al cierre de la convocatoria, deberán **firmar oportunamente una Carta Compromiso** comprometiéndose, entre otros, a:

- a. Proveer todos los datos e información de la entidad y del representante de la misma, que sea requerida.
- b. Proveer información fehaciente sobre la ejecución del proyecto y la utilización del monto asignado, cuando este lo requiera (Informes de avance, fotografías, certificados, etc. según corresponda).
- c. Adjuntar constancia de CBU de la cuenta bancaria, para la acreditación de los montos otorgados para el proyecto.
- d. Cumplir con el Protocolo para difusiones.